



D/252

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2025-3-4-0000059

Montevideo, **16 ABR. 2026**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2025 (número interno 98.604);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en comisión de servicio, para participar del "XXXV Viaje de Instrucción 2025" del Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", al Cadete 3º Sergio Carneiro, siendo la estadía en puerto del citado Buque de 3 (tres) días en el puerto de Fortaleza, 2 (dos) días en el puerto de Natal y 2 (dos) días en el puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, 3 (tres) días en el puerto de Gran Canaria, 3 (tres) días en puerto de Cádiz, 2 (dos) días en puerto de Palma de Mallorca, 3 (tres) días de puerto de La Coruña y 3 (tres) días en el puerto de Tenerife, Reino de España, 3 (tres) días en el puerto de Livorno y 3 (tres) días en el puerto de Génova, República Italiana, 3 (tres) días en el puerto de Portsmouth y 3 (tres) días en el puerto de Aberdeen, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 3 (tres) días en el puerto de Le Havre y 3 (tres) días en el puerto de Dunkerque, República Francesa, 3 (tres) días en el puerto de Kristiansand, Reino de Noruega, 3 (tres) días en el puerto de Esbjerg, Reino de Dinamarca, 3 (tres) días en el puerto de Bremerhaven, República Federal de Alemania, 3 (tres) días en el puerto de Amsterdam, Reino de los Países Bajos y 3 (tres) días en el puerto de Lisboa, República Portuguesa, desde el 14 de abril hasta el 14 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que corresponde modificar los numerales 1º y 2º de la citada Resolución, ya que se produjeron modificaciones en las escalas realizadas por dicho buque, generándose un incremento en los viáticos establecidos por la misma;

II) que asimismo corresponde modificar el numeral 3° de la precitada Resolución ya que se produjo un incremento por concepto de 50% de sueldos y compensaciones por los días de navegación;

III) que corresponde modificar la mencionada Resolución, estableciendo que Donde Dice: "Cadete de 3° Sergio Carneiro", Debe Decir: "Alférez Sergio Carneiro";

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1°. Modificase el numeral 1° de la Resolución de Poder Ejecutivo del 11 de abril de 2025 (número interno 98.604), estableciéndose que la comisión de servicio confiada al Alférez Sergio Carneiro se cumplió desde el 14 de abril hasta el 14 de octubre de 2025, siendo la estadía en puerto del citado Buque de 3 (tres) días en el puerto de Fortaleza, 2 (dos) días en el puerto de Natal y 3 (tres) días en el puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, 3 (tres) días en el puerto de Gran Canaria, 3 (tres) días en el puerto de Cádiz, 2 (dos) días en el puerto de Mallorca, 3 (tres) días en el puerto de La Coruña y 3 (tres) días en el puerto de Tenerife, Reino de España, 3 (tres) días en el puerto de Civitavecchia y 3 (tres) días en el puerto de Livorno, República Italiana, 3 (tres) días en el puerto de Portsmouth y 3 (tres) días en el puerto de Aberdeen, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 3 (tres) días en el puerto de Le Havre y 3 (tres) días



## Ministerio de Defensa Nacional

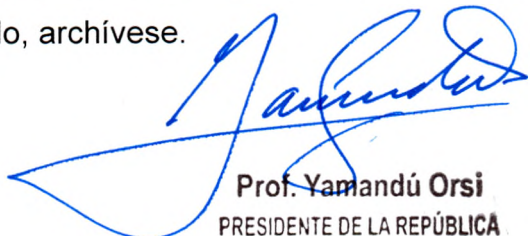
en el puerto de Dunkerque, República Francesa, 3 (tres) días en el puerto de Bremerhaven, República Federal de Alemania, 9 (nueve) días en el puerto Cherburgo, República Francesa, 2 (dos) días en el puerto de Sirevag y 3 (tres) días en el puerto de Kristiansand, Reino de Noruega, 3 (tres) días en el puerto de Esbjerg, Reino de Dinamarca, 3 (tres) días en el puerto de Amsterdam, Reino de los Países bajos y 1 (un) día en el puerto de Lisboa, República Portuguesa.


2°. Modifícase el numeral 2° de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático correspondiente al integrante de la comisión de servicio, es por un monto total de U\$S 5.731,20 (dólares estadounidenses cinco mil setecientos treinta y uno con 20/100) .

3°. Modifícase el numeral 3° de la mencionada Resolución, abonándose por los 119 (ciento diecinueve) días de navegación, la suma total de \$ 112.652,60 (pesos uruguayos ciento doce mil seiscientos cincuenta y dos con 60/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que corresponden por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

  
SANDRA LAZO

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
VALERIA CSUKASI